



OFICIO N° 93712
INC.: solicitud

Irg/asj
S.135°/372

VALPARAÍSO, 14 de febrero de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el proyecto denominado "Baipás Talca", en cuanto al impacto que tendría en los habitantes de la Región del Maule, considerando especialmente el caso de su comuna, detallando en particular las instancias de debate y participación ciudadana desplegadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL





REF.: Solicita se oficie al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Rafael**, para que informe sobre las materias que se indican.

07 de febrero de 2025

**PARA: KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

Por medio del presente, se solicita se oficie al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Rafael**, don **Basilio Octavio Perez Díaz**, o quien legalmente lo subrogue, requiriendo información que se indica, de la problemática que a continuación se relata:

- Junto con saludar y debido al estado de avance del proyecto denominado “Baipás Talca”, hemos recibido dudas de la comunidad respecto de cómo los afectará en su calidad de vecinos y vecinas de los sectores de la comuna en que se construirá este megaproyecto, el que se encuentra en fase de Estudio de Impacto Ambiental (EIA), en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Cabe señalar, que el proyecto “Baipás Talca” comprende la construcción y operación de un proyecto vial bajo concesión (Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. / Survias), que consiste en un baipás para la ciudad de Talca, que considera un tramo de doble calzada con dos pistas por sentido, en un trazado completamente nuevo y sin existir obras preexistentes. Se iniciará en el kilómetro 225.400 (a 3 kilómetros aproximadamente al sur de Camarico) y finalizará en el kilómetro 281.200 (conexión con Ruta L-30-M, que conduce a la comuna de Constitución), con una longitud aproximada de 55,8 kilómetros.
- Dada la magnitud del Baipás Talca, que afecta a localidades de 7 comunas de la Región (Talca, San Clemente, Maule, Pelarco, San Rafael, Villa Alegre y San Javier), hemos recibido ciertas alertas en materia de participación ciudadana, la cual, de acuerdo a la instancia en la que se encuentra el proyecto de Bypass, debería materializarse a través de consultas o instancias de participación a través de los distintos Municipios a los cuales afecta este mega proyecto vial.
- Por su parte, el artículo 31 bis de la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente consagra el derecho de la ciudadanía a acceder a la información, y a su vez, el artículo 29 del mismo cuerpo legal permite a los interesados formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.
- Así, es importante destacar en este punto que el último día para presentar observaciones ciudadanas es el día **26 de marzo de 2025**, por lo cual es importante que la información pueda ser entregada de forma clara y con anticipación a la población.
- En este sentido, teniendo en cuenta las distintas consideraciones técnicas, quisiera consultar por la problemática expuesta, y en particular:
 - 1.- ¿Se han realizado por esta Ilustre Municipalidad instancias de debate y participación ciudadana por el proyecto de Bypass Talca?
 - 2.- ¿Cuántas instancias de debate y participación se han generado para los vecinos y vecinas a quienes afectará el proyecto?





- 3.- ¿Cuáles han sido sus bases de convocatoria y difusión ante el proyecto de Bypass Talca?
- 4.- ¿Qué medidas se pretenden tomar a futuro para informar a la ciudadanía y fomentar su participación en el Estudio de Impacto Ambiental que se lleva a cabo?

Debido a lo anterior y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N°18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar al **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Rafael**, para que informen sobre las materias requeridas y relatadas en el presente oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

